ACTA N° 04-2023

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

20 de abril del 2023 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora), Magistrado Paul Rueda Leal (se unió a las 14:48 horas por labores propias de su cargo), Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, Magistrado William Serrano Baby, Jeannette Arias Meza, Jorge Arturo Ulloa Cordero, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Debby Garay Boza, Alba Gutiérrez Villalobos, Angie Calderón Chaves, Erick Alfaro Romero, Dixie Mendoza Chaves, Kenneth Álvarez Barboza, Kattia Morales Navarro, Ana Ericka Rodríguez Araya, Wilbert Kidd Alvarado, Waiman Hin Herrera, Gabriel Quirós Calderón (se unió a las 03:20 p.m. por labores propias de su cargo), Estrellita Orellana Guevara, Juan Carlos Sebiani Serrano (ingresó a las 14:50 horas para explicar brevemente un punto de la agenda) y Viviana Alvarado Quesada.

Ausentes con justificación: Sara Castillo Vargas y Magda Díaz Bolaños.

Nota: Respecto de cada uno de los temas agendados, en la presente acta se consigna un extracto de la discusión, así como una descripción detallada de los acuerdos tomados. No se transcriben íntegramente los documentos que aquí se discuten, por cuanto de previo a esta reunión fueron remitidos junto con la agenda programada, a todas las personas integrantes; tampoco se insertan en el acta en razón de su peso.

De previo a iniciar con la agenda programada, la Magistrada Chacón Artavia procede a dar la bienvenida a las personas integrantes. Asimismo, da la bienvenida a la señora Debby Garay Boza, quien se integra por primera vez a la Comisión de Género, en virtud de su reciente nombramiento como Fiscala Adjunta de Género. Por su parte, doña Debby Garay agradece el espacio y ofrece su colaboración para lo que se requiera, según sus competencias.

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación de actas 16 febrero (ordinaria), 23 febrero y 07 marzo (extraordinarias).

Acuerdo: *Siendo que, no se recibieron observaciones a las actas señaladas, éstas se aprueban de la siguiente manera:* ***1. Acta 16 de febrero (sesión ordinaria), votan a favor:*** *Magistrada Roxana Chacón Artavia, Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, Magistrado William Serrano Baby, Jeannette Arias Meza, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Alba Gutiérrez Villalobos, Dixie Mendoza Chaves, Kenneth Álvarez Barboza, Kattia Morales Navarro, Wilbert Kidd Alvarado, Waiman Hin Herrera.* ***No votan:*** *Debby Garay Boza (se integra el día de hoy), Erick Alfaro Romero (no participó).* ***2. Acta 23 de febrero (sesión extraordinaria), votan a favor:*** *Magistrada Roxana Chacón Artavia, Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, Magistrado William Serrano Baby, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Kenneth Álvarez Barboza, Kattia Morales Navarro y Jeannette Arias Meza (participó Xinia Fernández en su representación, tiene conocimiento de los que se conoció y aprobó).* ***No votan:*** *Dixie Mendoza Chaves (no participó), Alba Gutiérrez Villalobos (no participó) Debby Garay Boza (se integra el día de hoy), Erick Alfaro Romero (no participó),*

Wilbert Kidd Alvarado (no participó), Waiman Hin Herrera (no participó). ***3. Acta 07 marzo (sesión extraordinaria)****, por tratarse de una actividad conmemorativa abierta al público, en la cual, no se tiene una agenda con temas por aprobar, se aprueba por unanimidad,* ***al momento se encuentran presentes:*** *Magistrada Roxana Chacón Artavia, Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, Magistrado William Serrano Baby, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Alba Gutiérrez Villalobos, Kenneth Álvarez Barboza, Kattia Morales Navarro, Dixie Mendoza Chaves, Erick Alfaro, Debby Garay Boza, Jeannette Arias Meza, Wilbert Kidd Alvarado, Waiman Hin Herrera.* ***Se declara acuerdo firme.***

ARTÍCULO II

Tema: Carta de la agrupación Feministas en Resistencia sobre proceso de femicidio en perjuicio de la señora María Tacsan.

Doña Jeannette Arias informa que la nota referida fue remitida a la Magistrada Chacón Artavia, con copia a la Secretaría Técnica de Género, sin embargo, a lo interno de la nota se observa que está dirigida directamente a la Corte Plena. Por otro lado, advierte que se trata de un caso concreto que está activo en sede penal, en caso de que alguna persona tenga impedimento para conocerlo y pronunciarse. Consulta si en lugar de ver el fondo del asunto, más bien, da lectura a las peticiones concretas que realizan.

Al respecto, la Magistrada Chacón Artavia solicita al Magistrado Serrano Baby su criterio en cuanto a lo planteado, ante lo cual, don William responde que podría leerse el documento primero para ver de qué se trata y de esa forma determinar si es posible o no referirse al tema en particular, tanto su persona como la misma Comisión. **Se procede a dar lectura integral del documento.**

Seguidamente, el Magistrado Serrano Baby manifiesta que hay algunos extremos que posteriormente podrían ser objeto de un recurso de apelación y casación, sin embargo, hay otros puntos que son muy genéricos. Por su parte, doña María Alexandra Bogantes considera que lo prudente es remitirlo a Corte Plena, ya que la nota está dirigida específicamente a ese órgano, y posteriormente, con la presencia de la Magistrada Chacón allí, acuerpar los extremos generales solicitados, no podría la Comisión referirse a los puntos específicos del caso.

Sobre la posibilidad de transmitir los juicios relacionados con violencia de género, don Kenneth Álvarez opina que la Corte Plena deberá analizar si a nivel tecnológico resulta viable, ya que cumplir con esa petición tiene sus implicaciones. Por su parte, doña Debby Garay señala que existen particularidades del proceso penal respecto de la privacidad de algunos testimonios, así como regulaciones sobre protección a víctimas y testigos, por lo que, no existe una apertura total cuando se trata de procesos o juicios específicos con alguna limitación, sea advertida por las partes o impuesta de oficio por el tribunal.

Doña Jeannette Arias aclara que la solicitud de transmisión sería únicamente para la lectura de la sentencia integral y el "por tanto"; además, informa que previo a esta sesión, la Secretaría Técnica de Género trasladó la nota a la Corte Plena para lo correspondiente, sin embargo, también se incluyó en agenda de esta Comisión para su respectivo análisis. Don Kenneth Álvarez acota que la nota está dirigida directamente a la Corte Plena, con copia a la Comisión de Género, ante lo cual, la Magistrada Chacón manifiesta que la Corte Plena es quien debe pronunciarse sobre el fondo y solicitar a las

instancias competentes lo que corresponda, para una eventual respuesta a la gestionante.

Acuerdo: *Visto el escrito de la señora Yolanda Bertozzi de la agrupación Feministas en Resistencia, de fecha 30 de marzo del 2023, dirigido a la Corte Plena y copiado a la Magistrada Chacón Artavia, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial, y siendo que, previo a la presente sesión, la Secretaría Técnica de Género trasladó la gestión directamente a la Corte Plena, estima esta Comisión que por tratarse de un caso que se encuentra activo no podría emitirse criterio alguno respecto de los extremos específicos relacionados con el caso concreto, sin embargo, en virtud de la necesidad de fortalecer los extremos generales peticionados, lo conveniente es esperar a que esta gestión sea conocida por el máximo órgano jerárquico de la institución, allí, con la participación de la Magistrada Chacón Artavia podrá exponerse de forma detallada lo aquí discutido, para posteriormente poder brindar una respuesta concreta a la gestionante respecto de sus peticiones, en consonancia con lo que resuelva la Corte Plena.* ***Se declara acuerdo firme****.*

Votan a favor: *Magistrada Roxana Chacón Artavia, Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Jeannette Arias Meza, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Alba Gutiérrez Villalobos, Angie Calderón Chaves, Dixie Mendoza Chaves, Kenneth Álvarez Barboza, Kattia Morales Navarro, Erick Alfaro Romero, Ana Ericka Rodríguez Araya, Debby Garay Boza, Wilbert Kidd Alvarado, Waiman Hin Herrera.* ***Se abstienen de votar:*** *Magistrado William Serrano Baby (podría ser de conocimiento de la Sala de Casación Penal).*

ARTÍCULO III

Tema: Carta de la agrupación Unidas contra la Violencia relacionada con un proceso penal sobre delito sexual.

Doña Jeannette Arias señala que la nota está dirigida a la Comisión propiamente, se trata de una queja contra tres juezas penales que conformaron un tribunal colegiado, por haber dictado una sentencia que a su criterio es discriminatoria y está basada en estereotipos de género, en perjuicio de la denunciante de un delito sexual. Según se indica en la nota, la situación también fue denunciada ante la Inspección Judicial. **Procede a leer textualmente el documento.**

Sobre las primeras dos peticiones: *"1. Inicien una gestión para analizar las resoluciones recurrentes de las tres juezas, por basarse en estereotipos de género. 2. Que se separe o recuse del juzgamiento de delitos sexuales cometidos contra mujeres a Isabel Porras Porras, Mercedes Jiménez Rojas y Laura Sánchez Sánchez"*, varias de las personas integrantes opinan que no proceden, en virtud de las competencias de ésta Comisión.

En cuanto a la petición N° 3: *"Que se inicie con ellas tres un plan de capacitación especial sobre los instrumentos de derechos humanos que protegen a las mujeres víctimas de violencia sexual. La concienciación y fomento de la capacidad de todos los agentes de los sistemas de justicia y de los estudiantes de derecho, para eliminar los estereotipos de género e incorporar una perspectiva de género en todos los aspectos del sistema de justicia. Este fomento de la capacidad debe concentrarse en la credibilidad y la ponderación dada a las opiniones, los argumentos y los testimonios de las mujeres, en su calidad de partes y testigos y a evitar la revictimización"*, doña María Alexandra Bogantes considera que estaría sujeta a la decisión del Tribunal de la Inspección Judicial, por lo que, no corresponde a ésta Comisión.

Respecto de la petición N° 4: *"Solicitamos que la Comisión y la Secretaría diseñen un plan de acciones para el control de convencionalidad en el juzgamiento de delitos sexuales contra mujeres. Que este plan sea dirigido a todos los Juzgados Penales del país y que se les dé un seguimiento"*, doña María Alexandra Bogantes expresa que ésta petición es muy importante, al respecto, sí podría pronunciarse la Comisión y ejercer alguna acción para fortalecer este tema. El Magistrado Rueda está de acuerdo con lo anterior, sugiere que se diseñe un curso sobre este tema, en conjunto con la Escuela Judicial.

Doña Jeannette Arias informa que la Escuela Judicial cuenta con varios cursos, hay uno específicamente sobre CEDAW y otro sobre Convenciones, que están incluidos tanto en el Programa de Formación Inicial a Aspirantes de la Judicatura (FIAJ), como en el plan de capacitación para jueces y juezas. Asimismo, la Secretaría Técnica de Género con el apoyo de la Escuela Judicial ha realizado importantes esfuerzos en materia laboral y civil, para divulgar y capacitar sobre el "Modelo de incorporación de la perspectiva de género en las sentencias", agrega que, podría elaborarse un nuevo plan de capacitación dirigido a materia penal, sobre el mismo tema, complementándolo con los otros cursos que ya tiene la Escuela Judicial. Sin embargo, existe la dificultad de que la mayoría de cursos no son de asistencia obligatoria, por lo que, algunos se declaran desiertos ya que las personas no se matriculan.

Jorge Ulloa afirma que tanto la Escuela Judicial como el resto de las Unidades de Capacitación cuentan con cursos sobre juzgamiento y litigio con perspectiva de género, en la Defensa Pública se replican todos los años, también existen manuales sobre el tema y se están incorporando en el proceso de formación inicial para personas defensoras

públicas de todas las materias, por ello, en la respuesta a las gestionantes podría indicarse que se dará continuidad a los esfuerzos que realiza el Poder Judicial en el tema, puesto que es una lucha que no acaba, pero sí se tienen acciones en el tema.

Doña María Alexandra Bogantes opina que pese a contar la institución con planes de capacitación, la solicitud gira en torno a desarrollar una capacitación sobre un asunto específico, considera que si están sucediendo situaciones como la que se indica en la gestión entonces debe reforzarse, propone coordinar con la Escuela Judicial y la Comisión de la Jurisdicción Penal. El Magistrado Rueda Leal concuerda con lo indicado por doña María Alexandra, sin embargo, acota que debe ser en varias etapas, primero, determinar si la temática solicitada se encuentra incorporada en los planes de capacitación, en segundo lugar, buscar la forma de que estos cursos sean de asistencia obligatoria, para garantizar su efectividad y eficacia.

Doña Jeannette Arias hace ver que usualmente las personas quejosas señalan que existe un avance en el Ministerio Público y la Defensa Pública, pero la Judicatura es la más rezagada, incluso hay jueces y juezas que indican recibir poca capacitación, ya que por tratarse de cursos voluntarios no hay posibilidad de sustitución o de conciliar agendas, por lo que, la sugerencia de don Paul Rueda es crucial para el éxito de las actividades de capacitación. Por su parte, don Kenneth Álvarez afirma que sí existen herramientas en la institución para lograr que algunos cursos sean obligatorios, sea desde la Comisión de la Jurisdicción Penal, desde el Consejo Superior o la misma Corte Plena, atendiendo al interés institucional.

Don Jorge Ulloa señala que hay otra problemática, a raíz de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, sobre el asunto de la objeción de conciencia, ya que las personas pueden objetar la asistencia o no de un curso alegando razones personales de conciencia, se trata de un derecho determinado por la Sala Constitucional como un derecho constitucional, debe considerarse esa visión del Poder Judicial de que la capacitación es voluntaria, para conocer bien las implicaciones que podrían tener esto.

La Magistrada Chacón considera necesario un acercamiento con la Comisión de la Jurisdicción Penal. Agrega que, en los primeros tres peticiones se debe indicar que la Comisión no es competente para pronunciarse, siendo que está siendo conocido por la Inspección Judicial, sobre la última petición sí tiene competencia la Comisión, por lo que, es necesario analizar posibles acciones en ese sentido.

Se incorpora a la sesión don Gabriel Quirós Calderón, procede a presentarse, siendo que asiste por primera vez, en calidad de Coordinador del Colectivo de Hombres por la Igualdad de Género, en sustitución de don Cristian Mora, jefe de la SAPSO, quien se encuentra atendiendo otras funciones temporalmente y de forma indefinida. Se le da una cordial bienvenida.

Acuerdo: *Analizada la carta de la agrupación "Unidas contra la Violencia", en la cual, se establece una queja por una sentencia penal dictada por tres juezas del Tribunal Penal, en un proceso sobre un delito sexual, por ser considerada, por parte de la agrupación referida, como discriminatoria y basada en estereotipos de género, en perjuicio de la denunciante; esta Comisión acuerda que* ***sobre las peticiones 1, 2 y 3****, no es posible pronunciarse en razón de que sobrepasan las competencias establecidas para esta Comisión, ya que podrían ser más bien parte*

*de la aplicación del régimen disciplinario sancionatorio, el cual, le corresponde a la Inspección Judicial, instancia a la cual, también fue dirigida la presente gestión por parte del colectivo "Unidad contra la Violencia"; **en cuanto a la petición 4**, en primer lugar, hacer ver a las gestionantes que el Poder Judicial desde hace muchos años mantiene un programa sostenible y permanente para capacitar y sensibilizar al personal judicial en materia de género, por ello, para dar continuidad a esos esfuerzos esta Comisión solicitará a la Escuela Judicial el listado de cursos que tienen diseñados y que ofertan sobre control de convencionalidad en derecho penal, específicamente en delitos sexuales, y con base en esa información coordinará con la Comisión de la Jurisdicción Penal, la construcción conjunta con la Secretaría Técnica de Género y la Escuela Judicial, de un plan de capacitación sobre "Control de Convencionalidad, Erradicación de Estereotipos y Juzgamiento con Perspectiva de Género, en Materia Penal, específicamente en Delitos Sexuales".*

***Votan a favor:** Magistrada Roxana Chacón Artavia, Magistrado Paul Rueda Leal, Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Jeannette Arias Meza, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Alba Gutiérrez Villalobos, Angie Calderón Chaves, Dixie Mendoza Chaves, Kenneth Álvarez Barboza, Kattia Morales Navarro, Ana Ericka Rodríguez Araya, Debby Garay Boza, Wilbert Kidd Alvarado, Waiman Hin Herrera, Gabriel Quirós Calderón. **Se abstienen de votar:** Estrellita Orellana Guevara (recién ingresa a la sesión), Erick Alfaro Romero (tuvo que retirarse), Magistrado William Serrano Baby (se abstiene ya que tuvo que retirarse y acaba de integrarse, por lo que no escuchó la propuesta).*

ARTÍCULO IV

Tema: Reportaje sobre informe de la Defensa Pública en materia de pensiones

alimentarias. Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=Y8EoM5FMEbI.

El Magistrado Paul Rueda se retira en razón de que su esposa es Coordinadora de esta materia en la Defensa Pública, procederá a reintegrarse una vez finalice este punto.

Se proyecta el video, el cual, es un resumen del informe de labores de la Defensa Pública en materia de pensiones alimentarias, siendo que, dicha instancia brinda servicios de representación a las personas acreedoras alimentarias. Describe el servicio que se brinda, las zonas y poblaciones que cubre, los efectos positivos en cuanto al aspecto económico como social, el aumento en las solicitudes de pensión alimentarias, el beneficio que ha tenido para las poblaciones en condición de vulnerabilidad, como las mujeres amas de casa en pobreza extrema, personas indígenas, personas adultas mayores y con discapacidad, etc. El servicio ha sido muy satisfactorio según han manifestado las personas usuarias. También se indican las zonas en las cuales, todavía no ha sido posible brindar el servicio, sin embargo, se están realizando las coordinaciones necesarias a lo interno para avanzar en ese sentido.

Varias de las personas integrantes ven con agrado y satisfacción el trabajo que se ha venido realizando en esta materia, se considera un gran logro, felicitan a la Defensa Pública por todos esos aportes que han contribuido a garantizar los derechos de las personas, especialmente de quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Acuerdo: *Visto el video relacionado con el informe rendido por la Defensa Pública sobre los servicios que brinda esa instancia en materia de pensiones alimentarias, se toma nota del mismo, así como de los avances en esa temática, especialmente en cuanto al beneficio que ha tenido para*

las poblaciones en condición de vulnerabilidad, se reconocen los esfuerzos realizados, los cuales, representan un gran logro para la institución y contribuyen a garantizar los derechos de las personas usuarias.

ARTÍCULO V

Seguidamente, por razones de tiempo se varía el orden de la agenda, se entrará a conocer el punto relacionado con el oficio **N° 037-ANPROJUD-2023**, de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial, remitido por don Juan Carlos Sebiani Serrano, por lo que, este tema correspondería al Artículo V de la agenda.

El Magistrado Paul Rueda procede a incorporarse a la reunión.

Don Juan Carlos se une a la reunión únicamente para explicar brevemente este punto, comenta que el oficio refiere a una propuesta que ha venido trabajando la Secretaría Técnica de Ética y Valores con la Secretaría Técnica de Género y la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial, a raíz de una nota remitida por parte de la población judicial del sector de Golfito, en octubre 2022, sobre la lucha y prevención contra el cáncer.

Una de las propuestas de trabajo consiste en realizar una "Jornada de Salud Integral", en los Tribunales de Justicia de Golfito, allí se estará realizando toma de muestras de papanicolau a funcionarias judiciales que lo requieran, con la colaboración de la doctora Ana Isabel Orozco Álvarez, Directora Tres de ANPROJUD y médica en el Servicio de Salud del Segundo Circuito Judicial de San José; además, se brindarán charlas para la prevención de esta enfermedad y se llevarán a cabo reuniones de trabajo con la

Comisión de Género y la de Acceso a la Justicia, para coordinar diversas actividades, como una campaña para la donación de cabello y otras, se realizarán tanto de forma presencial como virtual. Asimismo, insta a las personas presentes para que apoyen y participen en las coordinaciones de estas actividades.

***Acuerdo**: Conforme a lo expuesto por el señor Juan Carlos Sebiani Serrano, respecto del oficio N° 037-ANPROJUD-2023, de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial, relacionado con las coordinaciones que ha venido realizando la Secretaría Técnica de Ética y Valores, en coordinación con la Secretaría Técnica de Género y la Asociación mencionada, en el tema de la lucha y prevención contra el cáncer, entre ellas, la realización de una "Jornada de Salud Integral", charlas para la prevención de esta enfermedad, una campaña para la donación de cabello, entre otras.*

ARTÍCULO VI

Tema: Oficio 2588-2023, relacionado con los acuerdos tomados por el Consejo Superior sobre los oficios 51-STGAJ-2023, 53-STGAJ-2023 y 54-STGAJ-2023 (acuerdos sesión extraordinaria 23 de febrero, caso lactancia materna).

Doña Jeannette Arias explica que este punto está relacionado con una gestión presentada por una funcionaria del Ministerio Público, debido a la anulación de una sentencia penal donde se argumenta, entre otras cosas, el disfrute de su derecho al tiempo de lactancia materna, la gestión fue conocida en la sesión extraordinaria del 23 de febrero del año en curso.

Al respecto, informa acerca de varias gestiones realizadas por la Secretaría Técnica de Género y esta Comisión, ante el Consejo Superior, entre ellas, la solicitud de divulgar el pronunciamiento elaborado por esta Comisión, sobre lo cual, esa instancia resolvió en lo que interesa, que conforme al artículo 5 del Código Procesal Penal, sobre la independencia de los jueces y las juezas de la República, no entraría a conocer sobre el fondo de lo suscitado, por otro lado, acordó tener por conocidas las gestiones realizadas, no autorizó la divulgación del pronunciamiento por cuanto ya había sido publicado de forma masiva a lo interno de la institución, a solicitud de esta Comisión, también ordenó reiterar las circulares existentes sobre el tema, solicitó al Departamento de Prensa y a la Contraloría de Servicios la elaboración de campañas de difusión al amparo de esas circulares, y por último, solicitó a la Secretaría Técnica de Género estudiar dichas circulares y en caso de requerir alguna actualización, se remita primero el proyecto de circulares respectivo, para valoración de ese órgano.

Doña Dixie Mendoza consulta si la campaña solicitada al Observatorio de Género en la sesión del 23 de febrero, sobre el pronunciamiento que se publicó, quedaría sin efecto, ya que el Consejo Superior acordó encargarle al Departamento de Prensa la elaboración de una campaña sobre el derecho a la lactancia materna, por otro lado, existe otra campaña sobre en ese sentido que se divulgará en el mes de agosto. Se discute ampliamente el tema. **El Magistrado Paul Rueda se abstiene de manifestarse sobre el tema de lactancia materna, por ser de relevancia constitucional.**

Acuerdos:

a) *Visto el oficio 2588-2023 sobre lo acordado por el Consejo Superior respecto de varias gestiones realizadas por esta Comisión y la Secretaría Técnica de Género, a raíz de una queja*

de una funcionaria del Ministerio Público, por la vulneración de su derecho al disfrute del tiempo de lactancia materna, conocida en una sesión anterior, se acuerda tomar nota de lo expuesto.

b) *En atención a lo discutido en cuanto a la consulta de doña Dixie Mendoza sobre si se mantiene o no el acuerdo tomado el 23 de febrero, donde se solicita al Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia la elaboración de una campaña sobre el pronunciamiento relacionado con lactancia materna, publicado a solicitud de la Comisión de Género, si esta no se hubiese diseñado o publicado, se deja sin efecto. Asimismo, se acuerda solicitarle al Departamento de Prensa que todas las campañas a su cargo que estén relacionadas con los temas que son resorte de la Comisión de Género y la Secretaría Técnica de Género, sean coordinadas con el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia en virtud de la experticia que ha desarrollado en la comunicación de estos temas, en el marco de sus funciones y competencias.*

Por razones de tiempo, el resto de puntos de agenda se conocerán en una próxima sesión.

Finaliza al ser las 16:10 horas.